

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2744

AUTORIZA BAILE CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para efectuar **BAILE** días 16 , 17 y 18 de Septiembre de 2016 en recinto deportivo Los Lirios. El objetivo de la actividad es celebrar nuestras fiestas patrias para toda la comunidad de Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para efectuar **Baile**, el día 16, 17 y 18 de Septiembre en recinto deportivo Los Lirios, comuna de Requínoa.

HORARIO : Días 16, 17 y 18 de Septiembre desde las 22:00 hrs. hasta las 03 :30 hrs.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay C. [REDACTED] domiciliado en Los [REDACTED] comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)
Archivo